

CDTI – PROGRAMA INNOGLOBAL (2018)

Organismo	CDTI-Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial										
Plazo presentación	Desde el 7 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2018 a las 11 h. (hora canaria)										
Objetivo	Fomentar la cooperación internacional mediante ayudas destinadas a proyectos individuales con actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental de carácter internacional orientados a mercado.										
Beneficiarios	Empresas españolas										
Presupuesto	7.500.000€										
Características de la ayuda	<p>Ayuda en forma de subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión mínima: 150.000€ de presupuesto financiable. • Importe máximo de subvención: 400.000 € por solicitud y proyecto. • Límite del presupuesto financiable aprobado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% financiable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pequeñas</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Medianas</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Grandes</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Carácter internacional de los proyectos: valor añadido de la I+D realizada en clave internacional que debe permitir a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales. Necesaria acreditación previa a la solicitud. Incompatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto.</p>			Empresa	% financiable	Pequeñas	50%	Medianas	40%	Grandes	30%
Empresa	% financiable										
Pequeñas	50%										
Medianas	40%										
Grandes	30%										
Plazo ejecución	Los proyectos tendrán una duración mínima 12 meses y máxima de 36 meses.										
Gastos subvencionables	<p>Se consideran financiables los siguientes costes directos de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal • Adquisición de equipamiento, instrumental y material. • Materiales fungible y suministros • Investigación contractual, conocimientos técnicos, asesoramiento jurídico internacional, y/o patentes. • Gastos generales y otros gastos de explotación. • Costes indirectos. • Subcontratación: hasta el 50% del presupuesto financiable. 										
Criterios	<p>Evaluación en una fase la evaluación. Los solicitantes aportarán con la solicitud la información necesaria para evaluar la propuesta conforme a todos los criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> <th>% ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. Adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto, los principales elementos innovadores del mismo y la correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto.</td> <td>0-3</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>			Criterios	Puntos	% ponderación	a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. Adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto, los principales elementos innovadores del mismo y la correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto.	0-3	30		
Criterios	Puntos	% ponderación									
a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. Adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto, los principales elementos innovadores del mismo y la correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto.	0-3	30									

	b) Capacidad técnica y económica del consorcio. Antecedentes, capacidad técnica y económica y complementariedad de los miembros del consorcio. b1) Valoración de la empresa española solicitante b2) Valoración del resto del consorcio	0-35	15
		0-2	10
		0-1	5
	c) Proyección internacional. Trayectoria de participación en programas de I+D+I internacionales, así como capacidad para la apertura de mercados y relaciones internacionales c1) Valoración de la empresa española solicitante c2) Valoración del resto del consorcio	0-30	20
		0-2	13
		0-1	7
	d) Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. Estudios de análisis y previsión de mercados y la generación y explotación de patentes y/o modelos de utilidad	0-3	20
	e) Impacto socioeconómico. Creación de empleo directo de los miembros del consorcio, la igualdad de género y la inversión privada movilizada por los miembros del consorcio e1) Valoración de la empresa española solicitante e2) Valoración del resto del consorcio	0-3	15
		0-2	10
		0-1	5
Pago	Pago anticipado de hasta el 75% de la ayuda concedida para cada anualidad, excepto para la última, en cuyo caso el anticipo máximo será del 50%. El pago anticipado de la primera anualidad de la subvención se efectuará tras dictarse la resolución de concesión definitiva. El beneficiario no deberá constituir garantía alguna.		
Justificación	La presentación de la documentación justificativa se realizará en los 3 meses inmediatamente posteriores a la finalización de cada una de las anualidades.		
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Bases reguladoras 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria 2018 	
Solicitud	Previo a la solicitud de INNOGLOBAL, el solicitante deberá haber presentado, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, antes del 26 de noviembre de 2018 . Obtener la certificación o informe de dimensión internacional correspondiente, entre el 26 de mayo de 2018 y el 26 de noviembre de 2018		
	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación online CDTI 	<ul style="list-style-type: none"> Borrador solicitud INNOGLOBAL 	
Contacto	Departamento de Energía, Transporte, Fabricación y Sociedad Digital: dptoetfsd@cdti.es Departamento de Salud, Bioeconomía, Clima y Recursos Naturales: dptosbcnrn@cdti.es		